

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.165

AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA

Por resolución de Alcaldía núm. 162, de este Ayuntamiento, de fecha 17 de agosto de 2018, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2018:

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Dos plazas de administrativo, C1, promoción interna.

PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de auxiliar de pabellón municipal, personal fijo a jornada parcial.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, personal fijo, jornada completa.

Todo ello en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Leciñena, a 19 de agosto de 2018. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.